



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:10593/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Ordenanza N° 05/2013, que aprueba los procedimientos a utilizar por esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de bienes y servicios, en el marco de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/01 y su reglamentación Decreto N° 893/12; atento la necesidad de actualizar el valor establecido en el módulo consignado en el artículo 2º, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 59, Inciso f) de la Ley de Educación Superior N° 24521, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

ORDENA:

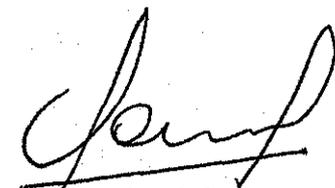
ARTÍCULO 1º.- Modificar el segundo párrafo del Artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 05/2013, estableciendo el valor del módulo (M) en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-), a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-**




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA N°.: 01